

## FESTIVIDAD DE LOS APOSTOLES PEDRO Y PABLO.

## CUARTA INSTRUCCION

## Nuestro Señor da a Pedro las llaves del Reino de los cielos.

I. Qué son estas llaves. — II. Cómo Pedro hace uso de ellas. — III.Cuál es su necesidad.

Para recompensar la fé de Pedro, que, iluminado interiormente por el Padre celestial, acababa de proclamar que Jesus era el Cristo y el Hijo de Dios vivo, Nuestro Señor no se limita á hacer de su fiel apostol el fundamento de su Iglesia, diciendole: *Tu eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia*; dejando de hablar como arquitecto, y tomando la palabra como rey, le establece su lugarteniente y su vicario sobre toda la Iglesia, dirigiendole estas palabras: *Yo te daré las llaves del reino de los cielos, y todo lo que tu atáres en la tierra, será atado en el cielo, y todo lo que tu desatáres en la tierra, será desatado en el cielo*. Tal es, en efecto, el sentido en el cuál estas palabras han sido interpretadas por todos los Santos Padres y todos los santos doctores. Por otra parte, no se podia darles otra significacion. La transmision de las llaves no es un acto inaudito ni indiferente. Se practica, por el contrario, con frecuencia, y siempre es el simbolo de la transmision del poder ó de la propiedad. Es así como al vencedor de una ciudad se le da las llaves; es así igualmente como se entrega las llaves de una casa al que la adquiere, ó al que tiene la administracion y el gobierno. Al entregar á Pedro las llaves del reino de los cielos, Nuestro Señor le transmite, por consiguiente, de hecho, todo su propio poder sobre la Iglesia, sin limites ni excepcion. Le estable ó coloca en su lugar y le sustituye, si se puede decirlo, en todos sus derechos; y el que decia de sí mismo: *Todo poder me*

*há sido dado en el cielo y sobre la tierra*<sup>1</sup>, entrega en las manos de Pedro este poder infinito.

Acabo de decir que nuestro Señor, al dar á Pedro las llaves del reino de los cielos, le habla, por este hecho, trasmítido todo su poder, toda su autoridad, todos sus derechos, *sobre la Iglesia*. Porque es efectivamente la Iglesia que está aquí designada por *el reino de los cielos*. Nuestro Señor le dá este nombre, porque este reino ó gobierno tiene por objeto ó por mision el conducir á sus ciudadanos al cielo, al contrario de los reinos ó gobiernos terrestres, cuyos esfuerzos tienden principalmente á procurar á sus habitantes los bienes y las ventajas de este mundo<sup>2</sup>.

1. Matth. xxviii, 18.

2. *Et tibi dabo claves regni cælorum*. Quæres, quidnam hic significant claves? Respondet Calvinus, lib. IV *Instit.* cap. vi, § 3, ejusque sequaces, significare potestatem annuntiandi tum Evangelium, tum remissionem peccatorum ei qui duntaxat credit Evangelio illam promittenti. Verum hoc insulsum est et ridiculum. Clavibus enim aperiuntur ostia, non ora prædicantium. Unde claves insigne sunt regum et regentium, non doctorum et docentium, vel prædicantium. Quare claves significant proprie jus regendi, ad quod pertinet non sola potestas prædicandi Evangelii, sed et absolvendi a peccatis, præcipiendi, ordinandi sacerdotes, interpretandi sanctam Scripturam, excommunicandi, cæteraque omnia, quæ ad bonum regimen Ecclesiæ spectant, peragendi. — Dico ergo, per *claves* hic significatur summa potestas tum ordinis, tum jurisdictionis in totam Ecclesiam, Pedro hic a Christo promissa et tradita, Joan. cap. ult., vers. 16. Hoc enim sine traduntur claves urbium regibus et principibus. Et ita claves explicat Christus in sequentibus, dicens: *Quodcumque ligaveris super terram, erit ligatum et in cælis*, etc. Qui enim claves habet domus vel civitatis, illius est et dominus, ut ad libitum eam aperiat vel claudat, et quos velit, in illam admittat; quos nolit, excludat. Alludit ad Isaiæ cap. xxii, ubi Deus Eliakim, Pontifici veteris Testamenti, principatum Synagogæ promittens, ait: *Et dabo clavem domus David super humerum ejus; et aperiet, et non erit qui claudat; et claudet, et non erit qui operiat*. Vide ibi dicta. Porro, Eliakim typus fuit Christi Pontificis, de quo dicetur, Apoc. xxi, 2: *Vidi civitatem*

Y, volviendo á las llaves dadas á Pedro por Nuestro Señor, formularé con este motivo tres preguntas particularmente instructi-

*sanctam Jerusalem novam, descendentem de cælo a Deo paratam, sicut sponsam ornatam viro suo.* Sensus ergo est, q. d. Christus ego, o Petre, dabo tibi quasi Pontifici ac consequenter Pontificibus cæteris tibi succedentibus, claves regni cælorum, id est summam potestatem regendi universam Ecclesiam todo orbe dispersam, ut clavibus, id est potestate tua aperiendo, vel claudendo hominibus Ecclesiam, eisdem pariter aperias, vel claudas cælum. Ubi nota non dixisse Christum: Dabo tibi claves regni terrarum, ne terrena et temporalis putaretur hæc potestas, sed *regni cælorum*, ut significaretur hæc potestas proprie et directe extendi ad spiritualia, quæ spectant ad regnum cælorum; ad temporalia vero non nisi indirecte, quatenus scilicet ad spiritualia, ut necessaria, vel valde utilia referuntur. Ita S. Chrysostomus hic, *homil.* 55, docet, docet, per hasce claves Petro a Christo traditas, Petri curæ et regimini commissum esse universum mundum, ipsumque creatum esse pastorem et caput totius Ecclesiæ. Sic et S. Gregorius, lib. IV, *epist.* 32: « Cunctis, ait, Evangelium scientibus liquet, quod voce Dominica santo et omnium apostolorum principi Petro, totius Ecclesiæ cura commissa est. » Ac rationem statim subjicit: « Ipsi quippe dicitur: Tibi dabo claves regni cælorum. » Sic et S. Hilarius hic et S. Leo, *serm.* 2 *in Annivers. Assumpt.*, et alii passim. Audi S. Augustinum, *serm.* 28 *De Sanctis*: « Solus Petrus inter apostolos meruit audire: *Tu es Petrus, et super hanc petram ædificabo Ecclesiam meam.* Dignus certe qui ædificandis in domo Dei populis lapis esset ad fundamentum, columna ad sustentaculum, clavis ad regnum. » Hinc S. Ambrosius, lib. XX, *epist.* 13 *ad Marcellinam sonorem*, narrans luctam quam habuit cum Arianis, qui pestulabant tradi sibi claves basilicæ Mediolani, cui præerat Ambrosius, idque jussu Imperatoris Valentiniani Junioris, quem regebat Justina mater Ariana: « Mandatur, inquit: Trade basilicam. Respondeo: Nec mihi fas est tradere, nec tibi accipere, Imperator, expedit. Domum privati nullo potes jure temerare, domum Dei existimas auferendam? Allegatur, Imperatori licere omnia, ipsius esse universa. Respondeo: Noli te gravare, Imperator, ut putes te in ea, quæ divina sunt, imperiale aliquid jus habere. Noli te extollere, sed si vis diutius imperare, esto Deo subditus. Scriptum est: Quæ Dei Deo, quæ Cæsaris Cæsari: ad impe-

vas é interesantes, cuyo desenvolvimiento y solución constituirán el objeto de la presente plática. En primer lugar, qué son estas lla-

ratores palatia pertinent, ad sacerdotem ecclesiæ. Publicorum tibi mœnium jus commissum est, non sacrorum. » Sic Hosius, episcopus Cordubensis, præses Concilii Nicæni, Constantio Imperatori Ariano idem postulanti constanter respondit, ipsi deberi claves urbium, claves vero ecclesiæ soli Pontifici: « Tibi, inquit, Deus imperium commisit; nobis, quæ ecclesiæ sunt, credidit. » — Tropologice: claves notant in-eustriam, dexteritatem atque sapientiam regendi, quæ debet esse in Pontifice; nam clavis dextere seræ imponi, aptari et circumagi debet, ut, ostium aperiatur; sic « ars artium est regimen animarum, » ait S. Gregorius in *Pastorali*. — *Et quodcumque ligaveris super terram, erit ligatum et in cælis; et quodcumque solveris super terram, erit solutum et in cælis...* Quodcumque, id est quemcumque; sed dicit Quodcumque, quia genus neutrum amplius et universalius est genere masculino. Nam Pontifex non tantum homines ligat et solvit, sed et peccata, vota, juramenta, etc. Transit a metaphora clavium ad metaphoram vicinam ligandi et solvendi: vicina enim sunt aperire et claudere, ligare et solvere. Unde per eam idem significat, quod per claves et per petram, nimirum summam potestatem Petri et Pontificum in regenda Ecclesia. Potestas ergo ligandi amplissima est, et varie exercetur a Petro et Pontifice: *Primo*, culpam et peccatum non absolvendo, sed retinendo, ac absolutionem sacramentalem in Pœnitentiæ sacramento, ei, qui indignus et indignisus est, negando, æque ac Eucharistiam aliaque sacramenta, Joan. xx, 21; *secundo*, pœnitentiam lapsis injungendo; *tertio*, excommunicatione aliisque censuris ecclesiasticis reum innodando; *quarto*, legibus et præceptis, v.g. festorum, jejuniorum, decimarum, etc., fideles constingendo; *quinto*, obligando christianos definitionibus fidei, dum Pontifex ex cathedra definit et declarat quid ut erroneum et hæreticum respuendum; quæ religio bona sit, quæ non; quis status vitæ honestus et licitus, quis non, etc. Hinc a contrario liquet quid sit solvere, scilicet ab obligationibus hisce jam dictis absolvere et liberare. — Explicat ergo Christus hic potestatem clavium per metaphoram, non aperiendi et claudendi (quæ duo sunt propria clavium officia), sed per aliam efficaciorum, scilicet vinculorum, iis homines ligando, vel ligatos absolvendo; quam in omnes omnino homines totius orbis a

ves. En segundo lugar, cómo Pedro hace uso de ellas. En tercer lugar, cuál es su necesidad.

I. — *Qué son las llaves dadas á Pedro por Nuestro Señor.* — Genéralmente, se representa á San Pedro con dos llaves solamente en la mano; y por estas dos llaves, se entiende que la una le sirve para abrir el cielo, y la otra para cerrarle. En verdad, todo poder dado á Pedro por Nuestro Señor se reasume en estas dos cosas: abrir ó cerrar el cielo. Sin embargo, para dar de este poder una idea más detallada y más clara, los santos interpretes hacen subir á seis

Christo accepit S. Petrus, et ei succedens Romanus Pontifex, qui tamen illam derivat, prout ei libuerit, in episcopos, pastores aliosque ministros Ecclesiæ sibi subditos; ideoque Christus cæteris quoque apostolis dixit, Matth. xviii, 18: *Quæcumque alligaveritis super terram, erunt ligata et in celo; et quæcumque solveritis super terram, erunt saluta et in celo;* quibus verbis eadem potestas datur apostolis a Christo in totum orbem, quæ datur hic Petro; sed peculiariter eadem hic datur soli Petro, ut significetur ipsum in hac potestate esse primum et principem, ut cæteros apostolos quasi sibi subditos, suæque curæ commissos, in ea dirigere, arcere, corrigere possit et subinde debeat, imo eandem, si opus foret, eis adimere et auferre. Unde Synodus Alexandrina, cui præsedit S. Athanasius, ex sententia Concilii Nicæni, scribit Felici Papæ « Romanæ Sedi ab ipso Domino potestatem ligandi et solvendi, special; privilegio super alios esse concessam. » — *Super terram.* Nota: potestas Petri et Pontificis etiam se extendit ad eos qui sunt sub terram in inferno vel purgatorio; ut cum quem, ob scelus in vita admissum, post mortem jam vita functum excommunicat privatque Ecclesiæ suffragiis, uti excommunicat hæreticos; aut cum quem in vita excommunicatum, post mortem ab excommunicatione absolvit, S. Gregorius monachum cum pecunia defunctum, teste Joanne Diacono in ejus Vita, lib. II, cap. xlv; item eum dat indulgentias pro defunctis, sive eas det per modum solutionis duntaxat, qua pœnas, quas illi debent, ex thesauro Ecclesiæ, puta ex pœnis Christi et sanctorum Deo exsolvat; sive etiam eas det per modum juridicæ absolutionis, absolvendo eos a pœnis, quas debent, uti volunt nonnulli cum Michaelæ Eedina (CORN. A LAP. *Comment. in Matth.* xvi, 19).

el numero de las llaves entregadas á San Pedro por Nuestro Señor. Qué son estas llaves?

La primera es la llave de la ciencia. Es esta llave que dá á Pedro el poder de enseñar. Sin ella, nadie puede hablar en nombre de Dios. Es por esto que los sabios del siglo, no habiendo recibido esta llave, no hablan más que en su nombre propio. Es por esto igualmente que los heréjes, no habiendo recibido tampoco esta llave, mienten sin pudor, cuando pretenden hablar en nombre de Dios. Solamente Pedro puede hablar en nombre de Dios, porque él solo há recibido de Jesucristo la llave de la ciencia.

Pero esta llave no dá solamente á Pedro el poder de enseñar en nombre de Dios; ella es, para los que le oyen, una garantía de que lo que enseña es la verdad. Porque, desde que Nuestro Señor há entregado la llave de la ciencia para hablar y enseñar en su nombre, debe necesariamente vigilar para que Pedro no se engañe y no pueda engañar á nadie con sus enseñanzas. Si Pedro, armado con la llave á él entregada por Nuestro Señor para enseñar en su nombre, propagara el error, la falta caería sobre Jesucristo, que no habría previsto de una manera suficiente á que Pedro no pudiese enseñar en su nombre más que la verdad solamente. — Pero es lo que no puede acontecer, precisamente porque Nuestro Señor há previsto todo, para que Pedro no pudiese enseñar nada erroneo en su nombre, haciendole infalible todas las veces que habla en nombre de Nuestro Señor y cómo su Vicario.

Al dar á Pedro el derecho de hablar en nombre de Dios y de una manera infalible, la llave de la ciencia, que le há sido entregada, nos impone la obligación de escucharle y de creer todo lo que él nos enseña. Porque, no sería ofender gravemente á Dios, el cerrar los oídos á lo que juzga necesario hacernos enseñar por su Vicario? Pero, cuánto mayor no sería todavía la ofensa, si rehusáramos creer y si llegáramos hasta combatirle y ridiculizarle!

La segunda llave dada á San Pedro por Nuestro Señor, es la del poder. Es por medio de esta llave que Pedro gobierna á todo el pueblo de Dios. La llave de la ciencia no hubiéramos bastado á Pe-

dro: le era preciso también la del poder. Porque, de qué serviría al rebaño de Jesucristo el saber que en dónde estaban los alimentos saludables, si el jefe que le había dado no pudiera conducirle á ellos? De qué habría servido á Pedro el saber que tales ó cuáles cosas eran necesarias para la salvacion de las almas que le estaban confiadas, si no tuviera el derecho de mandárselas y de imponerselas? Era, pues, necesario que Pedro estuviere investido del poder de dirigir y de gobernar á los fieles, y es este poder que le há sido dado con la segunda llave.

Pero, del mismo modo que la llave de la ciencia dada á Pedro tiene por efecto, respecto de nosotros, el obligarnos á creer lo que él nos enseña, que lo comprendamos ó no; de igual manera la llave del poder á él confiada nos hace un deber de obedecerle en todo lo que nos manda, que sea ó no sea de nuestro agrado. Porque el poder de dirigir y de gobernar la Iglesia, dado á Pedro, sería vano é ilusorio, si nos fuera permitido el someternos ó no someternos. Pero, porque Nuestro Señor no sabría hacer nada de inconsecuente é imperfecto, es preciso deducir del poder dado á Pedro para mandarnos, que el obedecerle en todas cosas es para nosotros un deber riguroso.

La tercera llave dada á Pedro es la llave del perdón. Es mediante esta llave que él nos perdona nuestros pecados. Nuestro Señor se la há confiado, porque sabía que, aunque estando ilustrados y gobernados por Pedro, no dejaríamos de caer en muchas faltas, sea por présuncion y fragilidad, sea por malacia y obstinacion. Y porque, frecuentemente, despues de la falta, vienen los remordimientos y el arrepentimiento, Nuestro Señor há querido que su Vicario en la tierra pudiere conceder el perdón á todos los que se lo pidieran<sup>1</sup>.

1. Cuando la Iglesia ejerce sobre los pecadores el poder que tiene de desatarles y de perdonarles sus iniquidades, es siempre Dios quién obra y quién les acuerda este beneficio. No hay pecado en la tierra que la Iglesia no tenga el poder de perdonar, y, por una conse-

De este hecho que Nuestro Señor há dado á Pedro el poder de perdonar, en su nombre, á los pecadores arrepentidos, resulta para nosotros esta importante consecuencia que, cuando hemos tenido la desgracia de caer en alguna falta, debemos apresurarnos á dirigirnos á Pedro, en la persona de sus representantes, para obtener el perdón — no hacerlo sería, en cierto modo, desdeñar la bondad de Dios, que há puesto á nuestra disposicion un medio tan facil para volver á su gracia y de traicionar nuestros más serios intereses, puesto que si muriéramos en este estado, estaríamos

cuencia necesaria, todo lo que ella desata en la tierra será desatado en el cielo. Pero su fidelidad y su amor á Jesucristo no le permite desatar más que aquellos en quiénes encuentra las disposiciones de dolor y de penitencia que la Iglesia exige de los pecadores para ser restablecidos en la justicia. Severa cuando es necesario, ella rehusa ó difiere el pronunciar sobre el culpable la sentencia de absolucino ó de remision de que le juzga indigno, y es así como ejerce el poder que ha recibido de desatar. Hé aquí lo que interesa al fuero interno de la conciencia. — Hay en la Iglesia otro fuero, que los teólogos llaman externo, y en el cual la Iglesia ejerce también el poder que ella tiene de atar y desatar: hace leyes que obligan á los fieles sus hijos; á ellas une promesas y amenazas, como recompensa á los que las observan de una participacion abundante en estos bienes preciosos, que forman lo que nuestro simbolo llama la *comunion de los santos*; castiga á los prevaricadores de sus leyes, privandoles de estas suertes de ventajas; censura, suspende y excomulga. Así como puede hacer leyes, puede dispensarlas: así como impone obligaciones, puede librarlos; y en este doble ministerio, se advierte el doble poder, que le há sido dado, de atar y de desatar. Y puesto que este poder viene de Dios, y no lo ejerce más que en su nombre; puesto que la palabra del Señor es formal, y há ofrecido ratificar en el cielo lo que la Iglesia habrá hecho en la tierra; es cierto que la promesa que esplicamos há sido cumplida, y que en el fuero externo, como en el fuero interno, todo lo que la Iglesia ata en la tierra por sus ministros, es atado en el cielo; como todo lo que ella desata en la tierra, es desatado en el cielo. (*Ano eccles.*, 1739. Fiesta de los SS. Apostoles.)

para siempre privados de los frutos de la redencion, y, por consiguiente, condenados para siempre.

La cuarta llave dada á San Pedro es la llave de la gracia. Con esta llave, Pedro nos comunica los dones de Dios por medio de los sacramentos y de las indulgencias. No es todo, cuando se há tenido la desgracia de cometer faltas, el obtener el perdon de las mismas; es preciso évitár el volver á caer en el mal y practicar las virtudes cristianas. Y esto no podemos hacerlo por nosotros mismos. — Por nosotros solos, dice el apostol San Pablo, no solamente no podemos hacer el bien, sino que no podemos tampoco tener un solo pensamiento. Es lo que sabia muy bien Nuestro Señor, y hé aquí porque, despues de haber dado á Pedro la llave del perdon, le há dado la llave de la gracia. Administrando á los fieles los sacramentos, que son, hé dicho, los conductos de esta gracia, Pedro puede comunicar á aquellos cuyo gobierno le está confiado, las fuerzas de que tienen necesidad, sea para practicar las virtudes cristianas y cumplir los deberes generales que nos impone la religion con Dios, con el prógimo y con nosotros mismos, sea para observar los preceptos evangelicos y cumplir nuestras obligaciones particulares de estado. Ademas, con la ayuda de la llave de la gracia, Pedro puede tambien, lo hé dicho, abrir á los fieles el tesoro de las indulgencias, y ponerlos en disposicion de poder libertarse respecto de la justicia de Dios, en este mundo, de las penas temporales que tendrian que sufrir en el purgatorio.

Cuán culpables no seriamos, aquí tambien, tanto respecto de Dios como respecto de nosotros mismos, no yendo á pedir á Pedro, en la persona de los que le representan, el procurarnos las ventajas para las cuáles la llave de la gracia le há sido confiada! Si teniendo este recurso á nuestra disposicion, no lo utilizamos, serémos responsables, sin excusa, por no cumplir el bien que Dios y los hombres tienen derecho á esperar de nosotros, y no tendrémos que quejarnos de los males que nuestra criminal indiferencia pudiera atraernos en este mundo y en el otro.

La quinta llave dada á Pedro es la del cielo, y la sexta es la del infierno. Con la llave del cielo, Pedro abre la puerta de la dichosa mansion en dónde son recibidos los que hán humildemente andado bajo su cayado durante el tiempo de esta vida, con la llave del infierno, cierra la entrada de este horrible lugar para impedir caer en él á sus fieles ovejas. Pero notád, lo bien, Pedro no hace uso de estas dos ultimas llaves más que en favor de los que le hán suplicado usar en su provecho las demás. En cuánto á los que no se hán puesto bajo su conducta durante su vida, Pedro, como su divino Maestro, no los conoce en la muerte, y no abriéndoles la puerta del cielo, no pueden entrar; por el contrario, no cerrándoles tampoco la entrada del eterno abismo, es allí en dónde caen para siempre.

Tál es el misterio de las llaves dadas á San Pedro por Nuestro Señor, y tales son los poderes que ellas representan, Apresurémonos á ver

II. — *Cómo Pedro hace uso de estas llaves.* — Es á Pedro solamente que han sido dadas <sup>1</sup>, y lo hán sido, no en prove-

1. *Et tibi dabo claves regni caelorum... Tibi*, quatenus es una persona. scilicet Bar-Jona, sive filius Jonæ, ut patet ex omnibus antecedentibus et sequentibus. Non ergo hic Petro in persona Ecclesiæ, hoc est ipsi Ecclesiæ, primario a Christo promissæ sunt claves cœli, ut volunt hæretici, sed ipsimet Petro, tanquam capiti Ecclesiæ, et per eum Ecclesiæ ejusque ministris, uti et eidem speciatim illæ datæ et consignatæ sunt a Christo post resurrectionem, cum dixit: *Pasce oves meas*, Joan. cap. ult. Ita passim Patres Græci et Latini, quorum verba recitat Bellarminus, lib. 1 *De Pontifice* cap. vii: ubi pariter fuse ostendit non aliud voluisse S. Augustinum, cum ait Petrum gessisse figuram Ecclesiæ, quia scilicet Petrus repræsentabat Ecclesiam, sicut rex regnum; sic enim se explicat ipse S. Augustinus, tract. ult. *in Joannem*, dum ait: « Cujus Ecclesiæ Petrus apostolus, propter apostolatus sui primatum gerebat figurata generalitate personam. » Et *in Psal. cviii*: « Cujus (Ecclesiæ) ille agnoscitur gessisse personam propter primatum, quem in discipulis habuit: » quia propter bonum Ecclesiæ Petrus velut ejus caput cla-

cho propio, sino para bien de los fieles que forman la Iglesia. Sin embargo, Pedro no puede, por si solo, hacer participar á todos los fieles individualmente de los bienes que está encargado de distribuirles. No puede, por si solo, instruir individualmente á todos los fieles, ni gobernarlos, ni administrarles los sacramentos. Qué hará, pues, para cumplir con el cargo que le há sido confiado, y cumplir con los propositos que há tenido el Salvador al confiarle las llaves del reino de los cielos? Para lograr este doble objeto, Pedro elegirá ministros, á los cuáles dará la mision de ayudarle, y que usarán en su nombre de las llaves á él entregadas para conducir al cielo el inmenso rebaño de Jesucristo, desparramado por toda la superficie de la tierra. Estos ministros de Pedro, son los obispos, los cuáles tienen á su vez delegados, que son los sacerdotes. Pedro, y en su persona el Papa, tiene las llaves para toda la Iglesia; los obispos las tienen, cada uno para su diocesis; y los sacerdotes, cada uno para su parroquia. Pero que se advierta bien: los poderes representados por las llaves emanan todos de Pedro, á quién solamente han sido dados por Nuestro Señor; es de él que los obispos los tienen directamente; es de él tambien que los sacerdotes los tienen, pero indirectamente, es decir, por el intermedio de los obispos, que están autorizados por Pedro ó por el Papa para transmitirlos á los que juzgarán capaces, y que serán sacerdotes.

ves a Christo accepit: ex quibus etiam patet Christum promittere claves Petro, ut futuro Pontifici, ac consequenter eisdem promittere reliquis romanis Pontificibus Petri successoribus, Christus enim hoc loco prospexit Ecclesie suae perpetuo duraturae de re maxime necessaria et summi momenti, scilicet de capite perpetuo, ac optimum et perpetuum in ea regimen instituit, scilicet monarchicum, ut ab uno romano Pontifice una Christi regatur Ecclesia, uti docent S. Cyprianus, *De Unitate Ecclesiae*; S. Hieronymus, lib. I *Contra Jovin.*, et alii passim. Cavillationes novatorum Calvini posteriorum circa hunc locum recte diluit et confutat noster Gretserus, et post eum Adamus Contsen, insignes haeresomastiges (CORN. A LAP. loc. cit.).

Hé aqui cómo Pedro usa de las llaves entregadas por Nuestro Señor; hé aqui cómo, con la ayuda de los obispos y de los sacerdotes que se asocia, ejerce sobre toda la Iglesia los poderes que le han sido confiados para gobernarla; hé aqui cómo, por ultimo, con la ayuda de estos mismos obispos y de estos mismos sacerdotes, procura á los fieles de todos los paises los bienes que se desprenden para ellos de sus poderes. Asi es cómo todo viene de él, es asi tambien como obra por todas partes, cómo el alma en un cuerpo por medio de sus organos.

Sin embargo, para comprender bien esto, no es necesario creer que Pedro, ó el Papa, trasmite á los obispos y á los sacerdotes sus poderes como si fueran suyos y le pertenecieran. Nó, no es ése el caracter de lo que hace aqui Pedro. Lo que él hace podria mejor compararse á lo que ejecuta un cajero, que dá el dinero que tiene, es verdad, el dinero que le pertenece en tanto que es cajero, porque le há sido dado, pero que no obstante, en realidad, pertenece á su amo. De suerte que si se dice de este cajero que paga con su dinero, es más cierto decir todavia que es con el dinero de su amo, ó que es su mismo amo quién paga por sus manos. Asi los poderes que Pedro comunica á los obispos y á los sacerdotes son suyos, puesto que le han sido confiados; pero pertenecen todavia más á Nuestro Señor, que no há podido despojarse de su propiedad, y en el fondo es evidentemente él quién los comunica por la mediacion y el ministerio de Pedro.

Oigamos á Bossuet explicarnos, en su magnífico lenguaje este mismo punto de doctrina. « Todo está sometido, dice, á las llaves (de San Pedro): todo, hermanos míos, reyes y pueblos, pastores y rebaño. Con alegría lo publicamos, porque amamos la unidad, y nos gloriamos con vuestra obediencia. Es á Pedro que há ordenado, en primer lugar, *el amar más que los otros apóstoles*, y enseguida, *apacentar y gobernar todo, los corderos y las ovejas*, los pequeños y las madres, y los mismos pastores: pastores respecto de los pueblos, y ovejas respecto de Pedro, y honran en él á Jesucristo... Asi el misterio (de la unidad) es comprendido: Todos los pastores

reciben el mismo poder, y de todos del mismo origen; pero no todos en el mismo grado, ni con la misma extension; porque Jesucristo se comunica en la medida que le place, y siempre de la manera la más conveniente para establecer la unidad de su Iglesia. Es por lo que comienza por el primero; y en este primero, forma el todo; y él mismo desenvuelve con orden lo que há puesto en uno solo; « y Pedro, dice san Agustín, que, en el honor de su « primacia, representaba á toda la Iglesia, recibe también el primero las llaves que, en la continuidad, debían ser comunicadas á « todos los demás <sup>1</sup> »; con el objeto de que aprendamos, según la doctrina de un santo obispo de la Iglesia galicana <sup>2</sup>, que la autoridad eclesiástica, primeramente establecida en la persona de uno solo, no se extiende más que con la condición de ser siempre referida al principio de su unidad, y que todos los que tendrán que ejercerla deben permanecer inseparablemente unidos á la misma catedral <sup>3</sup>.

1. S. Aug. *In Joan.* tr. 124.

2. S. Césaire d'Arles, *Epist. ad Symm.*

3. *Disc. sur l'unité de l'Eglise.* — Ideo Petrus specialiter claves regni cœlorum et principatum judiciariæ potestatis accepit, ut omnes per orbem credentes intelligant, quia quicumque ab unitate fidei vel societate illius quolibet modo semetipsos segregant, tales nec vinculis peccatorum absolvi, nec januam regni cœlestis ingredi possunt. Et, secundum Glossam, specialiter eam potestatem Dominus Petro concessit, ut ad unitatem nos invitaret. Ideo enim eum principem apostolorum constituit, ut Ecclesia unum principaliter Christi haberet vicarium, ad quem diversa membra Ecclesiæ recurrerent, si forte inter se dissentirent. Quod si diversa capita essent in Ecclesia, unitatis vinculum rumpere. Hic ergo Petrus eligitur Ecclesiæ prælatus; sed postea cum aliis apostolis hanc promissam potestatem accepit, ubi apostoli episcopi sunt ordinati, quando post resurrectionem suam, Dominus insufflans in eos dixit: *Accipite Spiritum Sanctum*, etc. Sed pastorum omnium fidelium et apostolorum principem, ac suum vicarium in tota Ecclesia præfuit, cum ei dixit: *Pasce oves meas*. Hæc prædicta episcopi et prælati audiant, de munere gaudeant, de potestate non superbiant! Si enim sic ligaverint ut Petrus, si ita solverint ut Petrus; quidquid

III. — *Necesidad de las llaves dadas á Pedro.* — Yá, en lo que acabamos de decir, hemos tocado muchas veces este asunto; pero importa volver á él por un momento, antes de terminar, para bien precisar lo que es útil saber.

Las llaves dadas á Pedro por Nuestro Señor son doblemente necesarias: á Pedro por un lado, á nosotros por otro.

Estas llaves son útiles á Pedro, porque sin ellas le sería imposible desempeñar el cargo que le há sido confiado de gobernar la Iglesia. Desde el momento que se acepta esta misión, es preciso admitir también estas llaves, que son el instrumento indispensable para cumplir esta obligación. Nuestro Señor no há podido dar la una sin las otras. Admitiríais, por ejemplo, si puedo servirme de

ligaverint ligatum erit, et quidquid solverint solutum erit. Imitentur ergo illum in discretionem et in justitiam quem imitari volunt in ligandi et solvendi potestate. Ideo enim hæc soli Petro dicta sunt, ut omnes alii se in illo quasi speculo videant, sic vivendo, sic ligando, sic solvendo, et a pace et concordia non recedendo. Non præsumant quidquam contra justitiam et veritatem attendentes verbum apostoli dicentis: *Non enim possumus aliquid contra veritatem, sed pro veritate.* Et, secundum Origenem, sit irreprehensibilis qui alterum ligat vel solvit, ut inveniat dignus ligare vel solvere in cœlo. Quodcumque ergo ligaverint vel solverint in terra juste et discrete, ac utraque clave cooperante et non errante, ligatum et solutum erit et in cœlo. Si tamen injuste agit prælatus, sententia illius, etsi ligat quoad Ecclesiam militantem, non tamen quoad triumphantem. Sed sive juste, sive injuste proferatur, semper sententia pastoris timenda est, ne forte culpa quæ non fit ex opere, fiat ex elatione. Unde Gregorius: « Sub magno moderamine pastores Ecclesiæ vel solvere studeant; vel ligare. Sed utrum juste vel injuste obliget pastor, pastoris tamen sententia gregi timenda est; ne is qui subest, et cum injuste forsitan ligatur, ipsam obligationis suæ sententiam ex alia culpa mereatur. Pastor ergo vel absolvere indiscrete timeat, vel ligare; is autem qui sub manu pastoris est, ligari timeat juste, vel injuste, nec pastoris judicium temere reprehendat, ne etsi injuste ligatus est, ex ipsa tumidæ reprehensionis superbia, culpa quæ non erat, fiat. » (LUDOLPH. *Vita D. N. J.-C.* 2. p. c. 1, n. 8).

esta comparacion, que un ebanista pudiese encargar á su criado el hacer un armario sin darle, ni la sierra, ni el cepillo, ni el escople? Lo mismo acontece con Nuestro Señor: no há confiado á Pedro el gobernar la Iglesia sin darle los poderes necesarios para hacerlo. Cómo, en efecto, podria Pedro instruir á los fieles, si no tenia el dón ó la llave de una ciencia infalible? Cómo podria mandarles lo que deben hacer, si el derecho no le hubiéra sido dado? Cómo podria absolverles de las faltas, si no tuviera la llave del perdon? Cómo podria comunicarles las fuerzas que necesitan para andar por el camino del bien, si no tuviera, en los sacramentos, la llave de la gracia? Cómo, por ultimo, podria abrirles el cielo, si no tuviera la llave de la puerta que cierra la entrada? Cuando anzó á Adán y Eva del paraíso terrenal, y puso en la puerta un serafin que les empidiera entrar en él, no dió á este serafin una espada de fuego para cumplir su mision? Estando Pedro encargado de hacer entrar en el cielo á todos los que hubieran recibido la fé de Jesucristo, era indispensable que las llaves le fueran entregadas.

Estas llaves no son menos utiles á los mismos fieles, puesto que tienen necesidad, lo hémos dicho, de las cosas que esas llaves están destinadas á procurarles. Los fieles tienen necesidad de saber lo que es preciso creer y practicar para ir al cielo; luego, cómo podrian saberlo, si Pedro no pudiera decirselo de una manera segura? Yá, por consecuencia de la corrupcion de nuestra naturaleza, tenemos mucha dificultad para creer lo que Pedro nos enseña y para observar lo que nos manda; qué sucederia, si no supiéramos que Nuestro Señor le há especialmente confiado el poder de instruirnos y de gobernarnos? Nosotros tenemos necesidad, por nuestra propia cuenta, de que las llaves de la ciencia y del poder hayan sido entregadas á Pedro. No sucede lo mismo con las llaves del perdon y de la gracia? Si estas llaves no hubieran sido dadas á Pedro, quién de nosotros podria levantarse de las faltas y practicar las virtudes cristianas? Sin esas llaves, el mundo entero estaria todavia sumergido en las ignominias del paganismo. Por ultimo, sin ellas, el infierno abierto se llenaria de condenados, y el cielo

para siempre permaneceria cerrado y vacío de bienaventurados.

La utilidad de las llaves confiadas á Pedro es, con relacion á nosotros, tã grande cómo la misma redencion. Sin esta, el mundo entero estaria para siempre perdido; igualmente lo estaria sin las llaves dadas á Pedro. Porque es solamente por medio de ellas, que la redencion es aplicada á los hombres. Que un enfermo esté sin remedios, ó que rodeado de ellos no haya nadie que se los aplique, el caso es el mismo y su muerte segura. De igual manera, la humanidad, que estaria perdida sin la redencion, no lo estaria menos seguramente con la redencion, si Nuestro Señor no hubiéra entregado á Pedro, bajo el simbolo de las llaves, el poder de aplicar los frutos de ella.

*Conclusion.* — Démos gracias á Nuestro Señor, cristianos, por haber entregado á Pedro estas preciosas llaves. Por su numero y composicion, ellas proporcionan á Pedro los medios de gobernar á los hombres y de conducirlos al cielo, y á los hombres los medios de aprovecharse de este gobierno y de llegar á su termino. Y porque Nuestro Señor, por una gracia nueva, há autorizado á Pedro para élegirse ayudas y sucesores para el cumplimiento de su cargo, los poderes y los beneficios de las llaves se extienden así á todas las comarcas del globo y á todos los siglos que el mundo tendrá todavia de existencia. Sepámos, pues, aprovecharnos, por nuestra parte, de los beneficios que estas llaves tienen el poder de procurarnos. Y para esto, escuchémos las enseñanzas de la Iglesia, obedezcámos sus preceptos, participémos de sus sacramentos y de sus indulgencias. Es el infalible, pero necesario medio para que, al salir de esta vida, Pedro nos abra las puertas del cielo. Así séa.